



## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE JUNIO DE 2016.**

DON ANTONIO TENA PAREJO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALVILLAR DE PELA, PROVINCIA DE BADAJOZ,

CERTIFICA:

Que el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela el día ocho de junio de dos mil dieciséis es, salvo modificaciones, del tenor literal siguiente:

Sr. Alcalde-Presidente  
D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ CANO  
Sres. Concejales:  
D. EUGENIO DÍAZ MIRANDA  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ISABEL ROMERO PARRALEJO  
D<sup>a</sup>. MAGDALENA RODRÍGUEZ BABIANO  
Sr. Secretario:  
D. ANTONIO TENA PAREJO

En Navalvillar de Pela en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del día ocho de junio de dos mil dieciséis se reúnen, previa convocatoria, los Sres. Concejales más arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Javier Fernández Cano.

Comprobada por Secretaría la asistencia de un número suficiente de Concejales para, reuniendo el quórum legalmente establecido, poder celebrar válidamente la sesión, el Sr. Alcalde la declara abierta, pasando seguidamente a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### **ASUNTO PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Todos los asistentes manifestaron haber recibido en su domicilio copia del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veintiséis de mayo de dos mil dieciséis. Estando al tanto de su contenido, es aprobada por unanimidad sin enmienda o rectificación alguna.

### **ASUNTO SEGUNDO. DISPOSICIONES LEGALES Y COMUNICACIONES RECIBIDAS.**

- No hubo.



### **ASUNTO TERCERO. INSTANCIAS**

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXX del Olympic Peleño C.F.:** expone que durante los meses de verano se van a desarrollar una serie de actividades:

- Liga Fútbol Sala Senior: de lunes a viernes de 21:00 a 23:30 horas en la Pista Municipal de la Piscina y en el Pabellón Municipal "Pedro Luís Arroyo". Comienzo de la actividad el lunes 20 de junio.
- Liga Fútbol Sala Alevín-Infantil: lunes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 horas en el Pabellón Municipal "Pedro Luis Arroyo". Comienza de la actividad el lunes 4 de julio.
- Liga Benjamín Fútbol Sala: de lunes a jueves de 10:00 a 11:00 horas en el Pabellón Municipal "Pedro Luís Arroyo". Comienzo de la actividad el lunes 4 de julio.

Por todo ello, solicita la cesión de las instalaciones municipales durante los meses de verano para el desarrollo de las actividades anteriormente enunciadas. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXX del Olympic Peleño C.F.:** expone que durante los días 9 y 10 de julio de 2016 se va a celebrar el "IV 24 horas de Navalvillar de Pela" en el Pabellón Municipal "Pedro Luís Arroyo". Por lo que solicita la cesión de la instalación municipal los días anteriormente indicados para poder desarrollar la actividad. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, cediendo las instalaciones los días 2 y 3 de julio.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXX del Olympic Peleño C.F.:** expone las deficiencias que presentan las superficies de juego de los campos de Complejo Polideportivo Municipal (Campo de Fútbol):

- Campo de Césped: superficie irregular y bacheada con muy poca hierba, multitud de calvas, aspersores no regulados que desperdician el agua. Propuestas: Oxigenar, resembrar, recebar y abonar todo el terreno; reponer tepes en las zonas calvas y regular aspersores.
- Campo de Albero: superficie irregular y bacheada que tiende a inundarse con mucha facilidad. Propuestas: Remover la superficie, añadir material y nivelar el terreno dando vertientes. Por todo ello solicita, que las deficiencias enunciadas anteriormente sean subsanadas al finalizar la presente temporada, con el fin de iniciar el siguiente curso con las instalaciones adecuadas. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, informa que se da por enterada de todas estas peticiones.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, esquina XXXXXXXXXXXXXXX, en representación de varios vecinos, expone que es propietario de dos coches que aparca en la calle XXXXXXXXXXXXXXX. Que entre los tramos de la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX existen placas



de estacionamiento por 15 días en cada uno de los lados de la calle. Que debido a la llegada del verano y la necesidad de aparcar en el lado de la sombra, especialmente por las tardes y las complicaciones que genera el tener que cambiar dos veces los coches de lado cada mes. Por todo ello, solicita el cambio de las señales de aparcamiento por 15 días a señales por 6 meses, para evitar los continuos problemas de tráfico que se generan en los cambios al llegar los días 1, 16 y posteriores de todos los meses. También solicita estacionar en el lado donde da la sombra el semestre de los meses de mayor calor (de junio a noviembre). La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en base al informe emitido por la Policía Local, accede a lo solicitado concediendo el cambio de las señales de aparcamientos cada seis meses, de mayo a octubre. De esta acuerdo se dará traslado a la Policía Local y al Encargado de Obras.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que el día 18 de junio del 2016 se celebrará en el xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, por lo que solicita 6 tableros del viejo escenario para el día 18 de junio de 2016. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado y dará cuenta de este acuerdo al Encargado de Obras.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle Antonio Llerena, 6 de Navalvillar de Pela, solicita cambio de exención de IVTM por minusvalía al vehículo XXXXXXXXXXXX, matrícula XXXXXXXX, reconocida por minusvalía del titular al vehículo XXXXXXXXXXX (a la que ha renunciado expresamente). La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acceda a lo solicitado dando cuenta de ello al OAR, para el efecto a partir del 1 de enero de 2017.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por Minusvalía para el vehículo XXXXXXXXXXXXXXX matrícula XXXXXXXX, reconocida por minusvalía del titular al vehículo XXXXXXXX (a la que ha renunciado expresamente ). La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado dando cuenta de este acuerdo al Organismo Autónomo de Recaudación para su efecto a partir de 1 enero de 2017.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en XXX, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años o vehículos históricos, en representación de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, solicita bonificación de IVTM por antigüedad de más de 25 años, del vehículo Opel Corsa, matrícula XXXXXXXX, matriculado desde 30/05/1991. Vista la documentación aportada, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado, con efectos 1/01/2017, dando cuenta de este acuerdo al O.A.R. para su aplicación.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXX



de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 9/05/2016 en Cajalmendralejo, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle XXXXXXXXXXXX, de Navalvillar de Pela, Com. Previa Obras XXXXX. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa de la interesada, acuerda por unanimidad la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, expone que siendo titular del puesto nº 36 de mercadillo que semanalmente se celebra los viernes en Navalvillar de Pela, deseo renunciar a dicha titularidad, y solicita que dicha titularidad pase a su suplente, Noemí Vargas Silva. La Junta de Gobierno, por unanimidad, accede a lo solicitado.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, expone que tiene en propiedad una finca rústica sita en paraje Cercona correspondiente al polígono XXX, parcela XXX, según concentración parcelaria, en el término municipal de Navalvillar de Pela. Por todo ello, solicita autorización municipal para alambrar dicha parcela. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó acceder a lo solicitado, dando cuenta a la Guardería Rural para que proceda a la delimitación de la alambrada con respecto al camino público. Esta autorización se concede dejando a salvo del derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y en todo caso deberá respetar lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Caza de Extremadura y art. 2 de la Ley 12/2014, de 19 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, además de obtener el informe favorable de impacto ambiental y las restantes autorizaciones que procedan de otros organismos.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** como trabajadora del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela y con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, expone que se van a desarrollar los Campamentos Urbanos en Obando y una de las actividades a desarrollar es una gymkana deportiva por lo que nos gustaría contar con algún monitor deportivo para desarrollarla, o en su lugar material de deportes para poder realizarla el próximo 8 de julio. La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, accede a conceder el material deportivo solicitado.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX:** como trabajadora del Ayuntamiento de Navalvillar de Pela y con domicilio en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, expone que se van a desarrollar los Campamentos Urbanos en Obando y en ellos se incluye una actividad de juegos de agua para realizarlos en la Piscina Municipal el 13 de julio de 2016, desde las 10:30 hasta las 13:30 horas, por lo que solicita le sea concedida el uso de la Piscina Municipal para utilizarla con los pequeños. La Junta de



Gobierno Local, por unanimidad, accede a lo solicitado e informa que la solicitante y monitora deberá responsabilizarse de la custodia de los niños participantes en las actividades.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en calle XXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 3/05/2016 en Caja Rural de Extremadura, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de Navalvillar de Pela, Com. Previa Obras XX/XX. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**: con domicilio en la calle XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX de Navalvillar de Pela, solicita devolución de la fianza de 75 € depositada el día 25/04/2016 en Banca Pueyo, en concepto de gestión de RCDS en las obras realizadas en la calle XXXXXXXXXXXXX, de Navalvillar de Pela, Com. Previa Obras XX/XX. La Junta de Gobierno Local, visto el expediente de comunicación previa del interesado, acuerda por unanimidad la devolución de la fianza depositada. De este acuerdo se dará traslado al Departamento de Intervención y de Urbanismo.

#### **ASUNTO CUARTO. LICENCIAS.**

- No hubo.

#### **ASUNTO QUINTO. GASTOS Y PAGOS.**

- No hubo

#### **ASUNTO SEXTO. PREGUNTAS Y PROPOSICIONES.**

- No hubo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las diecinueve horas y treinta minutos, de lo que como Secretaria, DOY FE.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE;